



P. 0229 /2023
OFICIO N° /2023

ANT.: Solicitud de acceso a la información N° MU030T0001585 de fecha 22/02/2023.

MAT.: Comunica prórroga del plazo de respuesta, en conformidad al inciso segundo del artículo 14 de la Ley de Transparencia.

CASABLANCA, 07 de marzo de 2023.

A: SRA. VALENTINA ALVAREZ

DE: ALCALDE DE CASABLANCA

Con fecha 22/02/2023, se ha recibido la solicitud de información pública N° MU030T0001585 cuyo tenor literal es el siguiente:

"Buen día debido que el encargado del centro de cuidados no se encuentra y no fue posible ubicar a una persona que la reemplace para solucionar una consulta, solicito decreto de vacaciones o autorización de permisos del encargado Daniel Valenzuela silva del año 2023. a su vez decreto de persona que reemplazan su cargo. por otro lado, enviar respecto de Daniel Valenzuela silva: contratos, decretos y modificaciones, finiquito y decretos o documento sobre desvinculación, presente o anteriores que tenga este colaborador con el municipio decreto y detalle de horas extras, decreto solicitud de horas extras, memos solicitud horas extras, informe de horas realizadas, horas pagadas y copia registro de asistencia periodo enero febrero 23, Curriculum vitae, certificado de estudios y formulario de contratación de Javiera Azócar, asistente social de Centro de cuidados Curriculum vitae, contrato, decreto y modificaciones, formulario de contratación, Alexandra Cuadros, secretaria centro de cuidados decreto y detalle de horas extras, decreto solicitud de horas extras, memos solicitud horas extras, informe de horas realizadas, horas pagadas y copia registro de asistencia periodo noviembre - febrero 2023 del trabajador de Humberto Jara, ex encargado de centro de cuidados. Presupuesto y programa Daem de recursos asignados a centro de cuidados 2023"

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 6.2 de la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, debido al alto número de documentos que deben ser revisados para dar respuesta al requerimiento en cuestión, los cuales no se encuentran digitalizados ni en archivos de fácil acceso. Sumado a que, solicita documentación de un funcionario que prestó servicios en años anteriores, para lo cual se debe identificar primero el número y año de documento y luego su búsqueda física, lo que implica revisar la documentación archivada en bodega, búsqueda que involucra un funcionario con dedicación exclusiva y varios días. Debido a esto, es no es factible dar respuesta al requerimiento en el plazo estipulado sin la prórroga respectiva.

En razón de lo anterior y en conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Transparencia, se ha estimado necesario ampliar el plazo para otorgar respuesta a su solicitud, venciendo este nuevo plazo el día 05/04/2023.

En caso de vencer el nuevo plazo sin obtener respuesta o de ser denegada, total o parcialmente, su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contado desde que haya expirado el referido plazo señalado o desde la notificación de la denegación.

Saluda atentamente,



FRANCISCO RIQUELME LOPEZ
Alcalde de Casablanca

Distribución:

- 1.- Sra. Valentina Alvarez.
 - 2.- Archivo Oficina de Partes.
 - 3.- Archivo Transparencia
- FRL/LPA/lpa